

tancia de Anastasia Agatakis, Francisco Javier González Rodríguez y Jaime Boguñá Morraja contra la empresa Arister Trading Sistem, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005, por la que se declara al ejecutado Arister Trading Sistem, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.825,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—48.478.

ARKIBIZI 2002, S. L. FERREIRA DA MOTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 330/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Fernando Rubio Grandoso, Don Ñigo Miota Preciado y Don Alejandro Mola Andrade, contra las Empresas «Arkibizi 2002, S. L.» y «Ferreira da Mota, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, las empresas «Arkibizi 2002, S. L.» y «Ferreira da Mota, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 10.507,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, doña Helena Barandiarán García.—48.645.

ASOCIACIÓN A.J.R.AA.AA., AC.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 37/2005, dimanante de autos núm. 452/04, a instancia de Francisca Luna Godino contra Asociación A.J.R.AA.AA., AC., en la que con fecha 16/5/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Asociación A.J.R.AA.AA., AC. con CIF G-41448044 en situación de insolvencia por importe de 1.757 euros de principal, más la cantidad de 351 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 6 de julio de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—48.429.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES HOLDING EMPRESARIAL 1, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» celebrada el

día 23 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.» (Sociedad Escindida), mediante la segregación de su unidad económica autónoma correspondiente a la «división de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora digital terrenal y de explotación del sistema de telecomunicaciones vía satélite Hispasat», a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada «Auna Operadores de Telecomunicaciones Holding Empresarial 1, S.L.», con reducción del capital de la sociedad escindida, mediante la minoración del valor nominal de sus acciones en 0,63 euros por acción, y aportación al capital de la sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituye con un capital inicial de 23.164.001,91 euros, de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.», el día 29 de julio de 2005, y subsanado en virtud de escrito de fecha 9 de agosto de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a ésta en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—José M. García-Mon Benayas, Secretario del Consejo de Administración.—49.536. 2.º 29-9-2005

BAYCO REFORM, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1.320/04, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don Francisco Alonso Millat, contra Bayco Reform, S. L., sobre: Extinción de Contrato, se ha dictado Auto en fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada MCRP Sentmenat, S. L., en situación de Insolvencia legal parcial, por importe de 11.664,55 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—48.469.

BEFORE 11, S. L. BEFORE 11 CONTRATACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/2005 de este Juzgado de lo Social, n.º 8, seguido a instancia de don José Edmundo Rendón Brito, contra la empresa Before 11, S. L., Before 11 Contrataciones y Servicios, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Before 11 S. L., Before 11 Contrataciones y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.387,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial.—48.587.

BUCLE INVERSOR, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Bucle Inversor, Sicav, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, Paseo de la Castellana, número 110, primera planta, el próximo día 18 de octubre de 2005, a las nueve horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 19 de octubre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución y sustitución, en su caso, de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambios en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Autorización a los Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—Gabriel Martínez de Aguilar, Presidente del Consejo de Administración. 49.730.

BUILD FUTURMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

En la Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, con carácter universal y extraordinaria, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, nombrar Liquidador único a don Juan Miguel Guijarro Muñoz, también se acordó conformar el Balance de liquidación dentro del año siguiente; posteriormente en la Junta general de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 2005, con carácter universal y extraordinaria, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance que formuló el Liquidador único:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	648.123,67
Existencias	60.000,00
Hacienda Pública deudor devolución impuestos	30.250,97
Total activo	738.374,64
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	170.307,26
Resultados de ejercicios anteriores	514.252,91
Pérdidas y Ganancias	-6.286,74
Total pasivo	738.374,64

Ontinyent, 16 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Juan Miguel Guijarro Muñoz.—48.574.